

## La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa Sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°: A partir de la vigencia de la presente Ley, se deno minará "General Manuel Savio" la Escuela Provincial N° 227 de Eduardo Castex.-

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

REGISTRADA

BAJO EL Nº 947

DE MANUEL JUSTO BALADRON

PROVINCIA DE LA PAMPA

RODOLFO MAURICIO GAZIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CHASA DE DIFUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

14 OCT 1986

ENTRO

SECRETARIA	GENERAL
01:5 = 1	

## República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 9263/86.-

SANTA ROSA, 2 0 OCT 1986

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial; cúmplase, comuníquese, publíque
se y archívese.
DECRETO Nº 2706 /86.
Dr. RUBEN HUGO MARIN
GOBENNADA DE LA MARIO
MINSTRO DE ECONOMIA V ASUNTOS ACRARIOS
A/G. MINISTRIO HI DAPONY CULTURA

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 2 0 OCT 1986

Registrese la presente -

Ley bajo el número NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (947).
| ANOM | DE LA COMPONITO DIAL ECCHERAL DE LA COMPONITO DEL COMPONITO DEL COMPONITO DEL COMPONITO DE LA COMPONITO DEL COMPONITO DE